

Elegibilidad para las exenciones

Los beneficiarios deben satisfacer todos los siguientes criterios:

- Ser cliente elegible de la DDA en los términos de RCW 71A.10.020(5).
- Tener una discapacidad de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley del Seguro Social.
- Solicitar servicios de cuidado a largo plazo/Medicaid y verificar que sus ingresos no excedan del 300% del estándar federal de beneficios de SSI.
 - En el caso de menores de edad que reciben servicios de exención, no se toman en cuenta los ingresos ni los recursos de los padres.
- Contar con recursos menores a \$2,000 o tener recursos adicionales a \$2,000 en un fideicomiso protegido para necesidades especiales, como un fideicomiso de beneficencia o una cuenta ABLE.
- Recibir el nivel de cuidado proporcionado en una institución de cuidados intermedios para personas con discapacidades intelectuales de acuerdo con la evaluación de la DDA.
- El plan de servicios orientado a la persona muestra cómo pueden satisfacerse las necesidades de salud, seguridad y habilitación de manera segura en su hogar familiar, por medio de un servicio de exención mensual y/o monitoreo mensual.
- Estar de acuerdo con aceptar servicios basados en el hogar y la comunidad en vez de recibir servicios en una ICF/IID.
- Los participantes en CIIBS además deben:
 - Tener entre 8 y 17 años para la inscripción inicial.
 - Tener una determinación en su evaluación CARE inicial de que tienen un riesgo alto o grave de colocación fuera del hogar por conductas problemáticas.
 - Vivir con un familiar que acepte participar en el programa CIIBS.
 - Vivir con un familiar que acepte participar en el programa CIIBS.

Acceso a una exención

En cualquier momento se puede hacer una solicitud de exención o un cambio a una exención alternativa. Consulte a un administrador de recursos del caso (por sus siglas en inglés, "CRM"). Si no hay un CRM disponible, deje un mensaje en la línea de Servicios No Pagados de su localidad, que aparece en la lista de oficinas regionales, o envíe la solicitud en línea en www.dshs.wa.gov/dda/service-and-information-request. Cada exención tiene un límite en la cantidad de personas que reciben servicios. La DDA tiene la autoridad para limitar las inscripciones según la disponibilidad de fondos para nuevos participantes.

Cumplir con los criterios de servicio para la exención no garantiza el acceso a servicios de exención.

Derechos a audiencias administrativas

Todas las personas tienen derecho a una audiencia administrativa por las siguientes decisiones, sin importar su programa o servicio:

- La elegibilidad para la DDA es denegada o cancelada, o bien la DDA ha retrasado de manera poco razonable actuar en referencia a su solicitud; o
- El tipo o cantidad de servicios que está autorizado a recibir; o
- La denegación, reducción o cancelación de servicios; o
- La denegación de su elección de proveedor de servicios; o
- Si se le transfiere a un sitio residencial diferente, no de su elección; o
- La negativa de la DDA a cumplir con su solicitud de no enviar notificaciones a ninguna otra persona; o
- La cancelación de la inscripción a un programa de exención; o
- La denegación de su solicitud de recibir servicios de ICF/IID en lugar de servicios de exención; o
- DDA decide que los servicios disponibles en la exención actual pueden cumplir con las necesidades de salud y bienestar y una persona no está de acuerdo; o
- Se ha evaluado que la persona no necesita el nivel de atención de ICF/IID; o
- Se ha evaluado que la persona no es elegible para CIIBS.



Visítenos en línea en:
dshs.wa.gov/dda/service-and-information-request

Encuentre una oficina en:
www.dshs.wa.gov/dda/find-dda-office

Llámenos:

Condados	Teléfono y correo electrónico
Chelan, Douglas, Ferry, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens	(800) 319-7116 R1ServiceRequestA@dshs.wa.gov
Adams, Asotin, Benton, Columbia, Franklin, Garfield, Kittitas, Klickitat, Walla Walla, Whitman, Yakima	(866) 715-3646 R1ServiceRequestB@dshs.wa.gov
Island, San Juan, Skagit, Snohomish, Whatcom	(800) 567-5582 R2ServiceRequestA@dshs.wa.gov
King	(800) 974-4428 R2ServiceRequestB@dshs.wa.gov
Kitsap, Pierce	(800) 735-6740 R3ServiceRequestA@dshs.wa.gov
Clallam, Clark, Cowlitz, Grays Harbor, Jefferson, Lewis, Mason, Pacific, Skamania, Thurston, Wahkiakum	(888) 707-1202 R3ServiceRequestB@dshs.wa.gov

Las personas que necesiten ayuda con su audición o con la comunicación pueden llamar al Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones de Washington marcando el 7-1-1 o el 1-800-833-6388 (TTY).



Transforming lives

DSHS 22-1755 SP (Rev. 11/20) Spanish

Exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños

De la Administración de Discapacidades del Desarrollo



Información general de las exenciones

La Administración de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Sociales y de Salud cuenta con cinco programas de exención de Medicaid para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés,). Cada exención ofrece servicios específicos para satisfacer las necesidades de salud y seguridad en la comunidad. La exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños (CIIBS, por sus siglas en inglés) ofrece una variedad de servicios cuando no se encuentran disponibles a través de otro recurso (seguro privado, Medicaid, escuela, etc.).

La exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños apoya a jóvenes en riesgo de colocación fuera del hogar debido a conductas problemáticas. El modelo CIIBS involucra una planeación integral y apoyo conductual positivo basado en la familia. La exención CIIBS **presta servicios a personas de 8 a 20 años de edad.**

Si la necesidad evaluada de servicios excede el alcance definido de los servicios provistos bajo la exención de CIIBS, la DDA realizará uno o más de los siguientes esfuerzos para satisfacer las necesidades de salud y bienestar:

- Ayudar a los participantes a identificar más apoyos naturales disponibles;
- Iniciar una excepción a la regla para tener acceso a los servicios sin exención disponibles que no estén incluidos en la exención de CIIBS que no sean apoyos naturales;
- Ofrecer una solicitud para una exención alternativa que incluya los servicios que necesita;

Si ninguna de las opciones anteriores satisface las necesidades de salud y bienestar del participante en la exención CIIBS, la DDA podría cancelar la elegibilidad para la exención. Si se rescinde de una exención, las personas aún pueden ser elegibles para otros servicios de DDA que no sean de exención, o para una colocación en una institución de ICF/IID.

Servicios de exención

Utilice este folleto para planificar las evaluaciones anuales. Un administrador de recursos del caso le explicará los servicios y los requisitos, y documentará los servicios seleccionados en el plan de servicios orientado a la persona. Algunos servicios requieren revisión y aprobación previa. Pregunte al CRM qué información es necesaria para la aprobación previa. Los servicios en cuatro categorías incluyen:

- **Servicios en la comunidad** - promueve la participación del cliente y su integración en la comunidad
- **Servicios profesionales** - cubre los servicios prestados por profesionales contratados
- **Servicios de prestación de cuidado** - apoyos para los participantes y sus cuidadores
- **Bienes y servicios** - equipamiento, suministros y servicios especializados para los participantes.



Utilice las casillas para mostrar al CRM qué servicios le interesan:

Servicios en la comunidad

- Transporte** – reembolso a un proveedor para transporte no médico que sea necesario para acceder a servicios de exención especificados en un PCSP.

Servicios profesionales

- Servicios de estabilización** – servicios para ayudar y apoyar durante una crisis de salud conductual. Incluyen habilitación especializada, consultas con el personal y la familia, y los servicios de alojamiento para desviación de crisis.
- Habilitación especializada** – apoyos personalizados para aprender o mantener una gama de habilidades para la vida.
- Apoyo y consulta sobre el comportamiento positivo*** – ayuda a abordar las necesidades de salud conductual. Estos incluyen intervenciones directas para promover comportamientos que mejoren la calidad de vida y la inclusión en la comunidad. *No se harán inscripciones nuevas después del 1/Oct/2020
- Evaluación de riesgos** – evaluaciones de comportamientos violentos, acosadores, sexualmente violentos o predatorios para determinar la necesidad de servicios psicológicos, médicos o terapéuticos.
- Consulta de personal/familia** - consultas profesionales provistas a las familias y los proveedores directos de servicios, para satisfacer mejor sus necesidades. Terapia disponible.

Servicios profesionales (continúa)

- Terapia ecuestre** – experiencias ecuestres para promover el desarrollo emocional y físico y apoyar un plan primario de salud conductual.
- Musicoterapia** – intervenciones musicales para promover el progreso hacia metas individuales que apoyen un plan primario de salud conductual.

Servicios de prestación de cuidado

- Relevo** – apoyo de corto plazo para personas que viven con clientes y cuidan de ellos.

Bienes y servicios

- Tecnologías de asistencia** – Productos y capacitación usados para mejorar o conservar las capacidades funcionales.
- Adaptaciones ambientales** – modificaciones físicas a la vivienda, necesarias para que el participante siga viviendo en el hogar familiar.
- Ropa especializada** – Ropa no restrictiva adaptada a las necesidades relacionadas con la discapacidad.
- Equipos e insumos especializados** – equipos y artículos necesarios que no están disponibles por medio de Medicaid (Apple Care), incluyendo equipos y dispositivos necesarios para implementar un plan terapéutico o de apoyo conductual positivo.
- Adaptaciones terapéuticas** – modificaciones al ambiente de vida para reducir o eliminar los factores de estrés en el procesamiento sensorial.
- Modificación de vehículos** – adaptaciones a un vehículo que se ajusten a necesidades y ayuden a la integración en la comunidad.